**ACTA NUMERO UNO/2019-** En la Sala de Sesiones del Instituto de Legalización de la Propiedad, San Salvador, a las doce horas treinta minutos del día 30 de enero de dos mil diecinueve, reunidos los Miembros del Consejo Directivo del Instituto de Legalización de la Propiedad: Arq. José Roberto Góchez, Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano; Sra. Ana Daysi Villalobos; Viceministra de Gobernación; Lic. Tania Cedillos de González y el Ing. David Ernesto Henríquez, Director Ejecutivo del ILP.

Para el desarrollo de la sesión se elaboró el siguiente proyecto de agenda:

1. **Establecimiento del Quórum**
2. **Lectura y Aprobación de La Agenda Propuesta**
3. **Lectura y Aprobación del Acta Anterior (Número 06/2018)**
4. **Nombramiento del Secretario de Sesiones del Consejo Directivo y Apertura de Libro de Actas para el Año 2019.**
5. **Informe de Aprobación de Presupuesto 2019 para el ILP, y Solicitud de Refuerzo Presupuestario.**
6. **Autorización para Contratación por Libre Gestión 01/2019: “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Automotores”, para el Año 2019.**
7. **Autorización para Contratación por Libre Gestión 02/2019: "Suministro de Cupones de Combustible", para el Año 2019.**
8. **Autorización para Contratación por Libre Gestión 03/2019: "Póliza de Seguros para Automotores", para el Año 2019.**
9. **Declaración Anual de Independencia de la Unidad de Auditoria Interna del ILP.**

**1.** **ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM**

La sesión se inició con el establecimiento del quórum.

**2. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.**

Posteriormente se dio lectura a la agenda propuesta y fue aprobada.

**3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR (Número 06/2018)**

El Director Ejecutivo dio lectura al acta de la sesión anterior Número 06/2018; posteriormente el Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD-No. 001/2019.**

**Aprobar en todas sus partes el acta anterior Número 06/2018.**

**4. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y APERTURA DE LIBRO DE ACTAS PARA EL AÑO 2019.**

El Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD-No. 002/2019:**

**El Consejo Directivo acuerda nombrar como Secretario del Consejo Directivo para el año 2019 al Director Ejecutivo del Instituto de Legalización de la Propiedad, Ing. David Ernesto Henríquez Canjura y se autoriza la apertura del libro de actas para el año 2019, delegando al Director Presidente del Consejo Directivo Arquitecto José Roberto Góchez a la firma del mismo.**

**5. INFORME DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2019 PARA EL ILP, Y SOLICITUD DE REFUERZO PRESUPUESTARIO.**

# El Director Ejecutivo informa al Consejo Directivo que los Fondos GOES solicitados para la operación anual del año 2019 del ILP asciende a un total de US$ 1,450,000.00 pero al igual que en otros años hemos sido notificados que para el año 2019, nuevamente tenemos una asignación de un monto de $534,755.00 los cuales alcanzan únicamente para la operación de los primeros 5 meses del año, dichos fondos serán utilizados para el pago de remuneraciones del personal, adquisición de Bienes y Servicios, Gastos Financieros (Seguros y Fianzas), de la Institución. Por lo que informa que será necesario la gestión para solicitar un refuerzo presupuestario para la operación del resto del año 2019 ante el Ministerio de Hacienda, dicha gestión ha sido remitida al Sr. Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, Arq. Eliud Ayala, por un monto de NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES 00/100 (US$915,245.00) y este a su vez la ha remitido junto con otra solicitud de refuerzo del MOTVDU.

El Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD-No. 003/2019:**

**El Consejo Directivo se da por enterado de lo informado e instruye al Director Ejecutivo a darle seguimiento al trámite del refuerzo presupuestario solicitado para la operación del año 2019.**

**6. AUTORIZACION PARA CONTRATACION POR LIBRE GESTIÓN 01/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES”, DE LA INSTITUCION PARA EL AÑO 2019.**

El Director Ejecutivo informa que de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según lo establecido en los Artículos 40 y 41, se ha procedido al trámite de adquisición por Libre Gestión del **“**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Automotores”, de la institución para el presente año.

Presenta el Informe Técnico de la Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes indican en el mismo que a partir del 07 de Enero de 2019 se publicaron en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda (COMPRASAL) los Términos de Referencia y la Convocatoria para la Libre Gestión; siendo la fecha especificada para la recepción de ofertas el día 18 de Enero de 2019, habiéndose entregado Términos de Referencia a 3 empresas: SERTAUTO, SERVIRESPUESTOS S.A. Y QUICK SERVICE, habiéndose recibido en la fecha estipulada oferta de la empresa: SERVIREPUESTOS, S.A. DE C.V.; habiendo presentado el Informe Técnico y evaluación elaborado por el Comité Evaluador el cual recomienda la contratación de la empresa SERVIREPUESTOS S.A DE C.V.

El Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD-No. 004/2019:**

**El Consejo Directivo tomando en cuenta el informe de evaluación y recomendación del Comité Evaluador del proceso de adquisición por libre gestión 01/2019: “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos automotores” de la institución resuelve adjudicar a la sociedad: "SERVIREPUESTOS S.A de C.V.” dicho proceso y autoriza al Director Ejecutivo a seguir los procedimientos correspondientes de la Ley de adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública para la firma del contrato correspondiente hasta por un monto de Treinta y Seis Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ( US $ 36,000.00 ).**

**7. AUTORIZACION PARA ADQUISICION POR LIBRE GESTIÓN 02/2019: "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE", PARA EL AÑO 2019.**

El Director Ejecutivo informa que de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según lo establecido en los Artículos 40 y 41, se ha procedido al trámite para la adquisición por Libre Gestión del “Suministro de Cupones de Combustible”, para el uso de los automotores de la Institución.

Presenta el Informe Técnico de la Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes indican en el mismo que a partir del 07 de Enero de 2019 se publicaron en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda (COMPRASAL) los Términos de Referencia y la Convocatoria para la Libre Gestión; siendo la fecha especificada para la recepción de ofertas el día 18 de Enero de 2019, habiéndose entregado Términos de Referencia a 3 empresas; habiéndose recibido en la fecha acordada oferta de la Empresa UNO EL SALVADOR, habiendo presentado el Informe Técnico y evaluación elaborado por el Comité Evaluador el cual recomienda la contratación de dicha empresa.

El Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD-No. 005/2019:**

**El Consejo Directivo tomando en cuenta el informe de evaluación y recomendación del Comité Evaluador del proceso para adquisición por Libre Gestión 02/2019: “Suministro de cupones de combustible” para uso de los automotores de la institución, resuelve adjudicar a la empresa: UNO EL SALVADOR el suministro de cupones de combustible para el año 2019 y autoriza al Director Ejecutivo a seguir los procedimientos correspondientes de la Ley de adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública (LACAP) para la firma del contrato correspondiente, hasta por un monto de Treinta y Cuatro mil Doscientos treinta con o 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ( US $ 34,230.00 ), equivalente a 3,000 cupones de combustible.**

**8. AUTORIZACION PARA ADQUISICION POR LIBRE GESTIÓN 03/2019 DE LA "PÓLIZA DE SEGUROS PARA AUTOMOTORES", DE LA INSTITUCION PARA EL AÑO 2019.**

El Director Ejecutivo informa que de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según lo establecido en los Artículos 40 y 41, se ha procedido al trámite de adquisición por Libre Gestión de la “Póliza de Seguros para Automotores”, para el presente año.

Presenta el Informe Técnico de la Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes indican en el mismo que a partir del 07 de Enero de 2019 se publicaron en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda (COMPRASAL) los Términos de Referencia y la Convocatoria para la Libre Gestión; siendo la fecha especificada para la recepción de ofertas el día 18 de Enero de 2019, habiéndose entregado Términos de Referencia a 4 empresas; habiéndose recibido en la fecha acordada una oferta de la empresa: LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS,S.A.. La oferta presentada cumple con todo requerido, por lo que el Comité evaluador recomienda su contratación.

El Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD-No. 006/2019:**

**El Consejo Directivo tomando en cuenta el informe de evaluación y recomendación del Comité Evaluador del proceso para adquisición por Libre Gestión 03/2019: “Póliza de Seguros para Automotores” de la institución resuelve adjudicar a la sociedad: "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A." dicho proceso y autoriza al Director Ejecutivo a seguir los procedimientos correspondientes de la Ley de adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública para la firma del contrato correspondiente por un monto de Doce Mil cincuenta y seis con 95/100 dólares de los Estados Unidos de América (US $ 12,056.95 ).**

**9. DECLARACION ANUAL DE INDEPENDENCIA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL ILP.**

El Director Ejecutivo informa que el Lic. Romualdo Caceres, Auditor Interno del ILP, con fecha 03 de Enero del presente año, presento la Declaración Anual de Independencia. Así mismo manifiesta su Compromiso con dicha Independencia, y se compromete a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento, conflicto de interés o situación posterior a dicha declaración que en su independencia afecte, en cuanto al ejercicio de sus actividades de Auditoria Interna.

El Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD-No. 007/2019:**

**El Consejo Directivo se da por enterado de lo informado con relación a la declaración de independencia presentada por el Lic. Romualdo Caceres en su cargo de Auditor Interno de la Institución.**

**No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las Catorce Horas del mismo día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.**

Arq. José Roberto Góchez Sra. Ana Daysi Villalobos

Lic. Tania Cedillos de González Ing. David Ernesto Henriquez